

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **DERECHO DEL TRABAJO**

Curso: 2023/24

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2011/12
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas y Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Derecho del Trabajo
Código:	5430034
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	CUARTO
Periodo de Impartición:	PRIMER CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

Adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas

jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.

Capacitar para la aplicación, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, en sus diversos ámbitos profesionales de actuación.

Capacitar para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes ámbitos de actuación.

Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas.

Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores especializados y de postgrado.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

E39 Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo y a la economía del bienestar

E45 Conocimiento y aplicación de las principales políticas de empleo, protección, bienestar, movilidad y cohesión social

E60 Conocimiento y aplicación de técnicas de evaluación de políticas

E114 Conocimiento y capacidad de intervención en la estructura administrativa laboral y

prestacional del Estado

E115 Conocimiento de las políticas de la Unión Europea en materia laboral y prestacional

E124 Análisis jurídico-crítico de las políticas sociolaborales

E127 Capacidad para identificar los diferentes colectivos con dificultades de empleabilidad y los problemas específicos que les afectan

E128 Capacidad para asesorar sobre las medidas más adecuadas para favorecer la incorporación al empleo

E129 Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación y orientación

laboral

Competencias genéricas:

G1 Capacidad para aplicar los conocimientos a la toma de decisiones y la resolución de

problemas relativos a las relaciones de trabajo y al diseño de estrategias y políticas socio-laborales

G2 Capacidad para comprender y expresar oral y por escrito información técnica

G3 Capacidad para gestionar la información

G4 Capacidad de análisis y síntesis

G6 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

G7 Capacidad para el análisis comparado

G9 Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar

G11 Capacidad de trabajo en un contexto de diversidad cultural

G11 Adquirir capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, y flexibilidad en las

relaciones personales

G13 Capacidad de razonamiento crítico y auto-crítico

G14 Compromiso ético

G15 Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las iniciativas propias y

ajenas en los ámbitos que les son propios.

G16 Respeto a los principios de libertad, igualdad, cooperación y respeto entre los seres

humanos, respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal,

igualdad, no discriminación y valores democráticos y de la cultura de la paz.

G17 Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

G18 Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas

G24 Adquirir conocimientos y competencias que les permitan emprender provechosamente estudios de post-grado

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

Marco normativo de las políticas sociolaborales

Políticas activas y pasivas de empleo

Políticas de empleo para colectivos vulnerables

Políticas para el fomento de la economía social

Políticas de igualdad e integración

ACTIVIDADES FORMATIVAS

B Clases Teórico/ Prácticas 60

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

Se seguirá un método expositivo e interactivo para el desarrollo del programa de la asignatura. .

Exposiciones y seminarios

En estas sesiones se aplicarán distintas técnicas de trabajo para el conocimiento de la vertiente práctica de la asignatura y la profundización en determinados contenidos teóricos

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Sistemas de evaluación

En el proyecto docente de la asignatura se especificarán los sistemas y criterios de evaluación y calificación conforme a la normativa vigente

Criterio de calificación

Como criterios de evaluación a la hora de calificar esta asignatura se manejarán los siguientes:

- Conocimiento del programa de acuerdo con sus distintos apartados
- Adquisición de las competencias vinculadas a la asignatura
- Participación activa y productiva en las sesiones presenciales
- Calidad de los trabajos y actividades realizados

La asignatura será evaluada mediante dos componentes: la parte teórica y la parte práctica, con diverso peso en la calificación final (60% y 40 %, respectivamente). Para aprobar la asignatura han de superarse ambas partes por separado; por lo que si sólo se aprueba una u otra, no se considerará aprobada la materia, existiendo en todos los casos un doble criterio de calificación, mediante evaluación continua y ordinaria.

1. Parte teórica

El contenido teórico de la asignatura se evaluará mediante la realización, durante el periodo

lectivo, de, al menos, una prueba escrita de control de conocimientos (pudiendo, en su caso a criterio del profesor ser más, en cuyo caso habrán de aprobarse todas de forma independiente para no realizar la prueba final).

La evaluación de esta parte contará un 60 % de la calificación final, y deberá obtenerse un mínimo de 5 sobre 10 para aprobarlo. El examen será tipo test con respuesta múltiple, debiendo el alumno acertar un número mínimo de preguntas para que el examen pueda considerarse aprobado, pudiendo descontar los errores de la calificación final, aunque de no ser así, se exigiría un 60 % de respuestas correctas para considerar superada la materia. Este tipo examen será utilizado en todas las convocatorias oficiales.

La parte teórica de la tercera convocatoria del curso se evaluará igualmente mediante la celebración de una prueba de características similares sobre el contenido íntegro de la asignatura.

2. Parte práctica

La calificación de la parte práctica se realizará a partir de la evaluación del alumno a las clases prácticas, seminarios, jornadas, realización de trabajos individuales o en grupo, y cualesquiera otras actividades que a juicio del profesor promuevan la comprensión y dominio de la asignatura. La evaluación de esta parte de la asignatura supondrá un 40 % de la calificación final de la asignatura, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10 para considerarse aprobada (en caso de no superarse la parte práctica por evaluación continua habrá de realizarse el correspondiente examen práctico, en los términos que se indiquen en la correspondiente convocatoria).

Se articulan las siguientes particularidades, en relación a la parte práctica, en función de que se opte por el sistema de evaluación continua o no:

A) Evaluación continua: este supuesto implica el seguimiento y realización de los diferentes trabajos, casos y actividades que se propongan y una asistencia mínima del 80% en las sesiones prácticas de la materia, con la correspondiente entrega de los trabajos y actividades programadas y debidamente informadas que, en caso de ser aprobadas, supone la liberación de la parte práctica.

B) Aquellos alumnos que no alcancen el referido porcentaje de asistencia a las sesiones y

actividades prácticas, o no superen la evaluación continua, también deberán realizar y entregar, en la fecha determinada por el profesor, aquellas actividades prácticas que a juicio del profesor sean necesarias. Adicionalmente, deberán presentarse a la realización del examen práctico, en los términos que se indiquen en la correspondiente convocatoria del examen final, debiendo superar el mismo para entender aprobada la parte práctica. La parte práctica de la tercera convocatoria se evaluará mediante la celebración de un examen escrito de características similares a la anteriormente descrita.

La parte práctica se guardará de la primera a la segunda convocatoria, pero no a la tercera

3. Calificación final

La calificación final de la asignatura se obtendrá a partir de la nota de la parte teórica y de la nota de la parte práctica, según los criterios de ponderación de cada una de ellas, en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

Para entender superada la asignatura es necesario haber superado las dos partes (teórica y práctica), y obtener una calificación final global de 5, teniendo en cuenta los criterios descritos anteriormente.

Dicha calificación podrá verse incrementada mediante la calificación adicional del sistema de evaluación continúa.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.

De la misma manera que en el apartado 1, el aprobado se obtendrá con 5 puntos, siempre que ninguno de los tramos quede por debajo del mínimo establecido.